



Promoción "20 % de descuento con Zeta Banco" (la "Promoción"), organizada conjuntamente por ENEX PARAGUAY S.A.E. ("ENEX") y ZETA BANCO S.A.E.C.A. (el "BANCO")

BASES Y CONDICIONES

- 1. Participantes y Duración:** Los clientes que fijen domicilio dentro del territorio de la República del Paraguay y que entre las 00:00 horas y las 23:59 horas de los días sábados comprendidos en el período entre el sábado 03 de octubre de 2026 y el sábado 26 de diciembre de 2026 inclusive (en adelante los "Días de Promoción"), realicen compras de productos combustibles en cualquiera de las siguientes estaciones de servicios de la red de ENEX (conjuntamente las "Estaciones Habilitadas") por medio de alguna de las tarjetas de crédito emitidas por el BANCO individualizadas más adelante, enrolada en la aplicación "MiENEX" (en adelante la "Aplicación"), propiedad de ENEX:

Dirección de la Estación de Servicios	Localidad
Ybyturusu esq General Abdon Caballero	Luque
Avda. San Antonio c/ Río Parapiti	San Antonio
República Argentina y Manuel del Castillo	Asunción
Avda. Leopardi y Mcal Estigarribia	Fernando de la mora
Avda. España y Sacramento	Asunción
Avda. Mcal Lopez y Avda. Brasilia	Asunción
Avda. Gral. Aquino esq. Alberdi	Luque
Eusebio Lillo y concejal Vargas	Asunción
Avda. Manuel Ortiz Guerrero e/ de la victoria	Ñemby
Avda. Mcal. López e/ Tte. Casco	Asunción
Perú y Herrera	Asunción
Ruta N° 1 km 14 - Acceso Sur	Guarambare
Ruta 3, km 24	Limpio
Avda. Von Polesky esq Villa Florida	Villa Elisa
Avda. Neumann esq. Avda. Mariscal López	San Bernardino
Avda. José Félix Bogado e/ Madrinas dela Guerra del Chaco	Asunción
Avda. San José esq. 29 de Setiembre	Limpio
Avda. Santa Teresa esq Tacuary	Fernando de la mora
Avda. Dr. Fernando de la Mora e/ Bruno Guggiari	Asunción
Avda. José G. Artigas e/ Enrique Solano López	Asunción
Ruta 3 Elizardo Aquino Km 68	Arroyos y esteros
Avda. Choferes del Chaco esq. Comuneros - Área 4	Ciudad del Este
Ruta 9, km 26,5	Villa Hayes
Ruta 6 Km 216	Santa Rita
Avda. primer presidente esq. Marcelo Onieva (c)	Asunción
Ruta 6 Juan León Mallorquin Km. 2,5	Encarnación
Avda. Caaguazú esq. calle 8	Ñemby
Ruta 2, km 25	Capiata
Defensores del Chaco y F. Candia	Fernando de la mora
Ruta N°2 Mca{. Estigarribia c/ Avda. Cacique Cheiro	Oleary
Acceso Sur esq. Perpetuo Socorro	Ñemby
Bernardino Caballero y Teodoro S. Mongelos	Asunción
Avda. Mcal. López / frente a la UNA	San Lorenzo
Avda. Gral. Aquino esq. San Martín	Luque

Participan las siguientes tarjetas de crédito emitidas por el BANCO: Visa Clásica, Visa Oro, Visa Signature y Mastercard Black.



- 2. Mecánica:** Tras realizar la operación de acreditación en la Aplicación empleando alguna de las tarjetas de crédito emitida por el BANCO antes mencionada, primero, y luego completar la operación de compra de productos combustibles empleando dicha acreditación en la Aplicación, se reintegrará en el extracto de la tarjeta de crédito empleada una suma equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto debitado de dicha tarjeta en la mencionada operación, hasta un monto máximo que dependerá del tipo de tarjeta conforme se indica más adelante, por mes dentro del Período de Promoción, por tarjeta de crédito, y considerada la suma de todas las compras de combustibles en las Estaciones Habilitadas

Tarjeta Visa Signature y Mastercard Black: monto límite de compra de hasta Gs. 1.000.000, correspondiendo un tope de reintegro de hasta Gs. 200.000.-

Tarjeta Visa Gold: monto límite de compra de hasta Gs. 500.000, correspondiendo un tope de reintegro de hasta Gs. 100.000.-

Tarjeta Visa Clásica: monto límite de compra de hasta Gs. 250.000, correspondiendo un tope de reintegro de hasta Gs. 50.000.-

O sea, si el monto de una operación en uno de los Días de Promoción en alguna de las Estaciones Habilitadas, conforme a lo señalado precedentemente supera, por ejemplo, s. 1.200.000 (guaraníes un millón doscientos mil), y dicho monto fue enteramente pagado por medio de una tarjeta de crédito Visa Signature emitida por el BANCO, sin que previamente hubiera habido compras dentro del mismo mes en el marco de la Promoción, solamente se reintegrará Gs. 200.000 (guaraníes doscientos mil) en el extracto de la tarjeta de crédito empleada en esa operación, y no se producirá reintegro alguno en operaciones que se realicen posteriormente, en la misma fecha o en posteriores Días de Promoción dentro del mismo mes.

En caso de que, al realizarse la operación de acreditación por medio de una tarjeta de crédito emitida por el BANCO enrolada en la Aplicación, exista un saldo favorable en la billetera electrónica de la Aplicación y por ende la Aplicación consuma en la operación dicho saldo en primer lugar por motivo de programación de la misma, para el reintegro no se considerará dicho saldo sino únicamente la parte del monto de la operación que sea efectivamente pagado con la tarjeta de crédito enrolada emitida por el BANCO y seleccionada para completar la operación. Así, por ejemplo, si en la billetera electrónica de una Aplicación hay acreditado Gs 30.000, se realiza por primera vez una operación de acreditación en un Día de Promoción para posterior compra de productos combustibles por un monto de Gs 250.000 y se selecciona una tarjeta de crédito Visa Clásica emitida por el BANCO, el monto que se deducirá de dicha tarjeta de crédito es Gs 220.000 y, con motivo de la presente Promoción, se reintegrará en el extracto de la tarjeta la suma de Gs 44.000.

La presente Promoción es acumulable con otras promociones realizadas por el BANCO y ENEX. Es decir, una misma persona puede realizar operaciones conforme a esta Promoción y luego conforme a las otras promociones, accediendo a los beneficios estipulados en las bases y condiciones de cada una de cumplir con las mismas.

- 3.** No participan de esta Promoción las operaciones que se realicen con tarjetas de débito (aún cuando hayan sido emitidas por el BANCO) y las realizadas vía POS, QR u otros mecanismos distintos a la Aplicación, a pesar de que hayan sido hechas con tarjetas de crédito emitidas por el BANCO. Tampoco participan de esta Promoción las operaciones que se realicen con tarjetas de crédito enroladas en la Aplicación que no hayan sido emitidas por el BANCO.

No participan de esta Promoción las operaciones que se realicen con tarjetas de créditos emitidas por el BANCO en estaciones de servicios de la red de ENEX que no estén incluidas entre las Estaciones Habilitadas.

No participan de esta Promoción las operaciones que involucren la compra de productos que no sean combustibles, como ser lubricantes, hielo ni productos de tienda de conveniencia, aún cuando se adquieran en las Estaciones Habilitadas.

- 4.** Independientemente a lo señalado precedentemente, tanto ENEX como el BANCO se reserva cada uno el derecho de dar por finalizada esta Promoción en cualquier momento. De igual manera, podrán convenir mutuamente la modificación de las presentes bases y condiciones, sin que ello dé lugar a reclamo o indemnización alguna.
- 5.** Cualquier situación no prevista en estas bases y condiciones será resuelta por ENEX y el BANCO a su solo arbitrio.
- 6.** Consultas adicionales podrán ser hechas a ENEX al teléfono N° 021 7292900 o escribiendo al email hablemos@enex.com.py y al BANCO a través de su Centro de Atención al Cliente desde línea baja al número 0212187000, desde celular al 0212187000 o ingresando a la página web <https://www.zbanco.com.py>
- 7.** Las personas que intervengan en esta Promoción, por su sola participación, aceptarán de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones previstas en las presentes bases y condiciones. La participación en la Promoción implica total conocimiento y aceptación de estas bases y condiciones, así como sus eventuales modificaciones resueltas por ENEX y el BANCO.